



Resolución Jefatural

N° 157-2015-INDECI
23 de octubre 2015

VISTOS: El Decreto Supremo N° 293-2015-EF, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 17 de Octubre de 2015, el Memorandum N° 911-2015-INDECI/14.0 del 19 de Octubre de 2015, (Op. N° 3272235), sus antecedentes, y;

CONSIDERANDO:



Que, en la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30282, "Ley de Equilibrio Financiero de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015", se establece la Reserva de Contingencia que incluye hasta la suma de S/. 50 000 000,00 (CINCUENTA MILLONES CON 00/100 NUEVOS SOLES) a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, para destinarla a realizar acciones durante el Año Fiscal 2015, a fin de brindar la atención oportuna ante desastres de gran magnitud, rehabilitación post desastre de la infraestructura pública dañada, así como reducir los probables daños que pueda generar el inminente impacto de un fenómeno natural o antrópico declarado, determinado por el organismo público técnico-científico competente;



Que, en los literales c), y d), de la citada Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30282, se establecen: que el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI es responsable del adecuado uso de los recursos provenientes de la Reserva de Contingencia a que se refiere la Ley en mención, y corresponde al Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Inversión Pública – DGIP, dictar los criterios y procedimientos para sustentar la necesidad del uso de dichos recursos;



Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2014-EF/63.01, se aprobó la Directiva N° 002-2014-EF/63.01-"Directiva que establece criterios y procedimientos para el uso de recursos a que se refiere la SDCF de la Ley N° 30282, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015". Asimismo, con Resolución Directoral N° 011-2014-EF/63.01, se aprobó la Directiva N° 003-2014-EF/63.01 - "Directiva del Procedimiento Simplificado para determinar la Elegibilidad de los Proyectos de Inversión Pública de Emergencia ante la presencia de desastres";

Que, según el artículo 10° de la Directiva N° 002-2014-EF-63.01, la emergencia por ocurrencia de desastres de gran magnitud o peligro inminente del mismo, se atiende a través de dos formas de intervención: Actividades de Emergencia (AE), que son evaluadas y aprobadas por el INDECI; y Proyectos de Inversión Pública de Emergencia (PIP), que son presentados a la DGIP, y de corresponder, son declarados elegibles por dicha Dirección General;



Que, en el marco de lo dispuesto en la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30282, "Ley de Equilibrio Financiero de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015", mediante el Decreto Supremo N° 293-2015-EF, se autorizó una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, hasta por la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 5 571 347,00), en la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13º, de la Directiva N° 002-2014-EF/63.10, la Transferencia Financiera de los recursos a que se refiere la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30282, se autoriza de acuerdo a lo establecido en el artículo 45º de la Ley N° 28411. Emitido el Decreto Supremo correspondiente, INDECI realizará la transferencia financiera mediante Resolución de su Titular a las Entidades solicitantes;

Que, es necesario aprobar la Transferencia Financiera de Recursos a favor de las Unidades Ejecutoras descritas en los Anexos A y B;

De conformidad con la Ley N° 30282, el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, y las Directivas N° 002-2014-EF/63.01 y N° 003-2014-EF/63.01;

Con la visación de la Secretaría General, de las Oficinas Generales de Asesoría Jurídica, Planificación y Presupuesto, Administración y de la Dirección de Rehabilitación;

En uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar, la Transferencia Financiera de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 5 571 347,00), con cargo a los recursos provenientes de la Reserva de Contingencia transferidos al INDECI mediante Decreto Supremo N° 293-2015-EF, a favor de las siguientes Unidades Ejecutoras, cuyo detalle de las Actividades de Emergencia (AE) y Proyectos de Inversión Pública de Emergencia (PIP) se consignan en los Anexos "A" y "B" que forman parte de la presente Resolución.



N/O	Unidad Ejecutora	Departamento	Fichas Técnicas		Monto S/.
			AE	PIP	
1	Municipalidad Distrital de Uraca	Arequipa	5		915 857,00
2	Municipalidad Distrital de Chiguata	Arequipa	2		75 201,00
3	Municipalidad Distrital de Tapay	Arequipa	1		21 927,00
4	Municipalidad Provincial de Castilla – Aplao	Arequipa	1		69 095,00
5	Municipalidad Distrital de Alca	Arequipa	1		47 082,00
6	Municipalidad Distrital de Sapillica	Piura	4		318 676,00
7	Municipalidad Distrital de Huicungo	San Martín		1	1 897 883,00
8	Municipalidad Distrital de Patambuco	Puno		1	2 225 626,00
TOTAL			14	2	5 571 347,00

El monto total transferido a las Unidades Ejecutoras conforme aparece en los respectivos Anexos A y B, deben ser respetados en la etapa de la ejecución.

Artículo 2º.- Las mencionadas Unidades Ejecutoras reportarán mensualmente al INDECI los avances hasta la culminación de las Actividades de Emergencia – AE y los Proyectos de Inversión Pública – PIP de Emergencia. Dichas entidades que reciben las respectivas transferencias financieras del INDECI, son responsables del cumplimiento de las metas físicas, liquidación, supervisión o inspección de la respectiva AE y PIP; así como, de sujetarse a las demás obligaciones establecidas en la Directiva N° 002-2014-EF/63.01, aprobado por Resolución Directoral N° 010-2014-EF/63.01.

Artículo 3º.- Encargar a la Oficina General de Administración del INDECI, el trámite de la Transferencia Financiera aprobada en el artículo 1º, de la presente Resolución y la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano"; a la Dirección de Rehabilitación del INDECI, efectuar el seguimiento de la ejecución de metas físicas y financieras materia de la presente Resolución; a la Secretaría General la publicación de la presente Resolución y sus anexos en el Portal Web Institucional (www.indeci.gob.pe), el mismo día de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".



Artículo 4º.- Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General del INDECI, y remita copia autenticada por Fedatario a las Unidades Ejecutoras descritas; a las Oficinas Generales de Planificación y Presupuesto, de Administración y a la Dirección de Rehabilitación del INDECI, para su conocimiento y fines pertinentes.



Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



Alfredo E. Murgueytio Espinoza
General de División (R)
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil



ANEXO A
RESERVA DE CONTINGENCIA 2015
FICHAS TÉCNICAS DE ACTIVIDAD DE EMERGENCIA

SECTOR / REGIÓN	AREQUIPA
ENTIDAD SOLICITANTE	GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
UNIDAD EJECUTORA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE URACA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO AREQUIPA
MONTO DE TRANSFERENCIA	S/. 915,857.00
REFERENCIAS	a) Oficio N° 964-2015–GRA/GR (Op. N° 2809435, HT. N° 13913 del 10.09.2015) b) Oficio N° 561-2015–GRA/GR (Op. N° 1706335, HT. N° 08250 del 03.06.2015) DECRETO SUPREMO N° 293-2015-EF

Ficha Técnica N°	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA
1	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA RECUPERAR LA CAPACIDAD DE PROTECCION DE LA DEFENSA RIBEREÑA COLAPSADA EN UN TRAMO DE 130 ML.Y LA DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DEL RIO EN 120 ML. EN EL SECTOR SAN VICENTE, UBICADO EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO MAJES EN EL DISTRITO DE URACA, PROVINCIA DE CASTILLA, REGION AREQUIPA, A CONSECUENCIA DE LA FUERZA HIDRAULICA DEL RIO MAJES, OCURRIDA EL DIA 16 DE FEBRERO DEL 2015, OCASIONADO POR LAS FUERTES PRECIPITACIONES, EN LA ZONA ALTOANDINA. DECLARADO EN ESTADO DE EMERGENCIA MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 026-2015-PCM.
2	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA RECUPERAR LA CAPACIDAD DE PROTECCION DE LA DEFENSA RIBEREÑA COLAPSADA EN UN TRAMO DE 350 ML.Y LA DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DEL RIO EN 200 ML. EN EL SECTOR PITIS, UBICADO EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO MAJES EN EL DISTRITO DE URACA, PROVINCIA DE CASTILLA, REGION AREQUIPA A CONSECUENCIA DE LA FUERZA HIDRAULICA DEL RIO MAJES, OCURRIDA EL DIA 16 DE FEBRERO DEL 2015, OCASIONADO POR LAS FUERTES PRECIPITACIONES, EN LA ZONA ALTOANDINA. DECLARADO EN ESTADO DE EMERGENCIA MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 026-2015-PCM.
3	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA RECUPERAR LA CAPACIDAD DE PROTECCION DE LA DEFENSA RIBEREÑA COLAPSADA EN UN TRAMO DE 100 ML.Y LA DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DEL RIO EN 80 ML. EN EL SECTOR ESCALERILLAS, UBICADO EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO MAJES EN EL DISTRITO DE URACA, PROVINCIA DE CASTILLA, REGION AREQUIPA A CONSECUENCIA DE LA FUERZA HIDRAULICA DEL RIO MAJES, OCURRIDA EL DIA 16 DE FEBRERO DEL 2015, OCASIONADO POR LAS FUERTES PRECIPITACIONES, EN LA ZONA ALTOANDINA. DECLARADO EN ESTADO DE EMERGENCIA MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 026-2015-PCM.
4	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA RECUPERAR LA CAPACIDAD DE PROTECCION DE LA DEFENSA RIBEREÑA COLAPSADA EN CINCO TRAMOS HACIENDO UNA LONGITUD TOTAL DE 640 ML. Y LA DESCOLMATACIÓN DEL CAUCE DEL RIO EN EN CINCO TRAMOS HACIENDO UN TOTAL DE 640 ML, EN EL SECTOR PAMPABLANCA, UBICADO EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO MAJES EN EL DISTRITO DE URACA, PROVINCIA DE CASTILLA, REGION AREQUIPA A CONSECUENCIA DE LA FUERZA HIDRAULICA DEL RIO MAJES, OCURRIDA EL DIA 16 DE FEBRERO DEL 2015, OCASIONADO POR LAS FUERTES PRECIPITACIONES, EN LA ZONA ALTOANDINA. DECLARADO EN ESTADO DE EMERGENCIA MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 026-2015-PCM.
5	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA RECUPERAR LA CAPACIDAD DE PROTECCION DE LA DEFENSA RIBEREÑA COLAPSADA EN UN TRAMO DE 150 ML. EN EL SECTOR SAHUANI - ORCOS, UBICADO EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO MAJES EN EL DISTRITO DE URACA, PROVINCIA DE CASTILLA, REGION AREQUIPA A CONSECUENCIA DE LA FUERZA HIDRAULICA DEL RIO MAJES, OCURRIDA EL DIA 16 DE FEBRERO DEL 2015, OCASIONADO POR LAS FUERTES PRECIPITACIONES, EN LA ZONA ALTOANDINA. DECLARADO EN ESTADO DE EMERGENCIA MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 026-2015-PCM.

Numero de Fichas Aprobadas:

5



ANEXO A
RESERVA DE CONTINGENCIA 2015
FICHAS TÉCNICAS DE ACTIVIDAD DE EMERGENCIA

SECTOR / REGIÓN	AREQUIPA
ENTIDAD SOLICITANTE	GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
UNIDAD EJECUTORA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIGUATA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO AREQUIPA
MONTO DE TRANSFERENCIA	S/. 75,201.00
REFERENCIAS	a) Oficio N° 968-2015–GRA/GR (Op. N° 2821935, HT. N° 13975 del 11.09.2015) b) Oficio N° 525-2015–GRA/GR (Op. N° 1675035, HT. N° 08080 del 02.06.2015) DECRETO SUPREMO N° 293-2015-EF

Ficha Técnica N°	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA
1	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA SERVIDA PARA RECUPERAR LA TRANSITABILIDAD DE LA TROCHA CARROZABLE LOCAL DE ACCESO AL ANEXO: QUILLOCONA EN 7 TRAMOS EN UNA LONGITUD DE 1500 ML EN EL DISTRITO DE CHIGUATA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA, AFECTADO POR LAS INTENSAS Y PROLONGADAS PRECIPITACIONES PLUVIALES REGISTRADAS CON FECHA 08 DE MARZO DEL 2015 DECLARADO EN ESTADO DE EMERGENCIA CON DS 026-2015-PCM.
2	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA SERVIDA PARA RECUPERAR LA TRANSITABILIDAD DE LA TROCHA CARROZABLE DE ACCESO A LOS ANEXOS: ARENALES, MIRAFLORES, ESPIRITU SANTO EN 4 TRAMOS EN UNA LONGITUD DE 648 ML EN EL DISTRITO DE CHIGUATA, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA, AFECTADO POR LAS INTENSAS Y PROLONGADAS PRECIPITACIONES PLUVIALES REGISTRADAS CON FECHA 08 DE MARZO DEL 2015 Y DECLARADO EN ESTADO DE EMERGENCIA CON DS 026-2015-PCM.

Numero de Fichas Aprobadas:	2
------------------------------------	----------



ANEXO A
RESERVA DE CONTINGENCIA 2015
FICHAS TÉCNICAS DE ACTIVIDAD DE EMERGENCIA

SECTOR / REGIÓN	AREQUIPA
ENTIDAD SOLICITANTE	GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
UNIDAD EJECUTORA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAPAY DEL GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO AREQUIPA
MONTO DE TRANSFERENCIA	S/. 21,927.00
REFERENCIAS	a) Oficio N° 994-2015–GRA/GR (Op. N° 29000035, HT. N° 14361 del 17.09.2015) b) Oficio N° 525-2015–GRA/GR (Op. N° 1675035, HT. N° 08080 del 02.06.2015) DECRETO SUPREMO N° 293-2015-EF

Ficha Técnica N°	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA
1	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA RECUPERAR LA TRANSITABILIDAD DE LA TROCHA CARROZABLE EN LOS SECTORES PUENTE PACLLA, QUEBRADAS DE PACLLA, CEMENTERIO DE PACLLA, HASTA LA LOCALIDAD DE BELEN, EN 150 ML, DISTRITO DE TAPAY PROVINCIA CAYLLOMA - AREQUIPA, AFECTADOS POR LAS LLUVIAS INTENSAS Y FLUJO TORRENCIAL DEL DIA 17/02/2015 Y DECLARADO EN EMERGENCIA MEDIANTE D.S. N° 026-2015-PCM

Numero de Fichas Aprobadas:	1
-----------------------------	---



ANEXO A
RESERVA DE CONTINGENCIA 2015
FICHAS TÉCNICAS DE ACTIVIDAD DE EMERGENCIA

SECTOR / REGIÓN	PIURA
ENTIDAD SOLICITANTE	GOBIERNO REGIONAL PIURA
UNIDAD EJECUTORA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA
MONTO DE TRANSFERENCIA	S/. 318,676.00
REFERENCIAS	a) Oficio N° 414-2015/GOB.REG. PIURA-100010 (HT N° 08113 del 02.06.2015) b) Oficio N° 240-2015-MDS-A. (HT. N° 13670 del 08.09.2015) DECRETO SUPREMO N° 293-2015-EF

Ficha Técnica N°	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA
1	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA RECUPERACION DE LOS TRAMOS CRITICOS DE LA TROCHA CARROZABLE ENTRE LOS CASERIOS DE TIMBES SAPILLICA-PAMPA VERDE-DISTRITO DE SAPILLICA-PROVINCIA DE AYABACA-REGIÓN PIURA AFECTADAS POR LAS INTENSAS LLUVIAS OCURRIDAS EL 20 DE MARZO DEL 2015.
2	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA RECUPERACION DE LOS TRAMOS CRITICOS DE LA TROCHA CARROZABLE ENTRE LOS CASERIOS DE TIMBES HUABAL - TUNAL- DISTRITO DE SAPILLICA-PROVINCIA DE AYABACA-REGIÓN PIURA AFECTADAS POR LAS INTENSAS LLUVIAS OCURRIDAS EL 20 DE MARZO DEL 2015.
3	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA RECUPERACION DE LOS TRAMOS CRITICOS DE LA TROCHA CARROZABLE ENTRE LOS CASERIOS DE CHIPILLICO - HUABAL - DISTRITO DE SAPILLICA-PROVINCIA DE AYABACA-REGIÓN PIURA AFECTADAS POR LAS INTENSAS LLUVIAS OCURRIDAS EL 20 DE MARZO DEL 2015.
4	ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA RECUPERACION DE LOS TRAMOS CRITICOS DE LA TROCHA CARROZABLE ENTRE LOS CASERIOS DE SAPILLICA-LOS CARMENES-TRUJILLO-DISTRITO DE SAPILLICA-PROVINCIA DE AYABACA-REGIÓN PIURA AFECTADAS POR LAS INTENSAS LLUVIAS OCURRIDAS EL 20 DE MARZO DEL 2015.

Numero de Fichas Aprobadas:	4
-----------------------------	----------



ANEXO A
RESERVA DE CONTINGENCIA 2015
FICHAS TÉCNICAS DE ACTIVIDAD DE EMERGENCIA

SECTOR / REGIÓN	AREQUIPA
ENTIDAD SOLICITANTE	GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
UNIDAD EJECUTORA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA - APLAO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO AREQUIPA
MONTO DE TRANSFERENCIA	S/. 69,095.00
REFERENCIAS	a) Oficio N°996-2015–GRA/GR (Op. N° 2956135, HT. N° 14588 del 22.09.2015) b) Oficio N°525-2015–GRA/GR (Op. N° 1706335, HT. N° 08080 del 02.06.2015) DECRETO SUPREMO N° 293-2015-EF

Ficha Técnica N°	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA
1	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA MAQUINARIA PESADA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA, PARA LA REHABILITACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA Y SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL RIO MAJES EN DOS TRAMOS DE 700 ML EN LA LOCALIDAD DE QUERULPA, Y 300 ML EN LA LOCALIDAD DE EL MONTE, UBICADOS EN EL DISTRITO DE APLAO, PROVINCIA DE CASTILLA, REGION AREQUIPA, AFECTADO POR EL INCREMENTO DE CAUDAL DEL RIO MAJES EL DIA 24 DE MARZO DEL 2015 Y DECLARADO EN ESTADO DE EMERGENCIA MEDIANTE EL DECRETO SUPREMO N° 026-2015.

Numero de Fichas Aprobadas:	1
------------------------------------	----------



ANEXO A
RESERVA DE CONTINGENCIA 2015
FICHAS TÉCNICAS DE ACTIVIDAD DE EMERGENCIA

SECTOR / REGIÓN	AREQUIPA
ENTIDAD SOLICITANTE	GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
UNIDAD EJECUTORA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALCA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA
MONTO DE TRANSFERENCIA	S/. 47,082.00
REFERENCIAS	a) Oficio N° 993-2015–GRA/GR (HT. N° 14362 del 17.09.2015) b) Oficio N° 525-2015–GRA/GR (HT. N° 08080 del 02.06.2015) DECRETO SUPREMO N° 293-2015-EF

Ficha Técnica N°	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA
1	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA RECUPERAR LA TRANSITABILIDAD DE LA TROCHA CARROZABLE ALCA - YUMASCA EN 300 ML, UBICADA EN EL DISTRITO DE ALCA PROVINCIA LA UNIÓN REGIÓN AREQUIPA, AFECTADA POR LAS INTENSAS LLUVIAS OCURRIDAS EL 08 DE FEBRERO DEL 2015 Y DECLARADO EN ESTADO DE EMERGENCIA CON DS 026-2015-PCM

Numero de Fichas Aprobadas:	1
------------------------------------	----------



ANEXO B
RESERVA DE CONTINGENCIA 2015
FICHAS DE PIP DE EMERGENCIA

SECTOR / REGIÓN	SAN MARTIN
ENTIDAD SOLICITANTE	GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
UNIDAD EJECUTORA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUICUNGO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN
MONTO DE TRANSFERENCIA	S/. 1,897,883.00
REFERENCIAS	Oficio N° 4461-2015-EF/63.01 (H.T. 14780 del 25.09.2015) DECRETO SUPREMO N° 293-2015-EF

Ficha Técnica N°	NOMBRE DEL PIP DE EMERGENCIA
1	INSTALACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES EN LA MARGEN IZQUIERDA DE LA QUEBRADA SHITARI, LOCALIDAD SHEPTE, DISTRITO HUICUNGO, MARISCAL CÁCERES, SAN MARTÍN, AÑO 2015

Numero de Fichas Aprobadas:	1
-----------------------------	---



ANEXO B
RESERVA DE CONTINGENCIA 2015
FICHAS DE PIP DE EMERGENCIA

SECTOR / REGIÓN
 ENTIDAD SOLICITANTE
 UNIDAD EJECUTORA
 MONTO DE TRANSFERENCIA
 REFERENCIAS

PUNO
GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAMBUCO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
S/. 2,225,626.00
Oficio N° 4521-2015-EF/63.01 (H.T. 15080 del 01.10.2015)
DECRETO SUPREMO N° 293-2015-EF

Ficha Técnica N°	NOMBRE DEL PIP DE EMERGENCIA
1	INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN CONTRA PROBABLE DESLIZAMIENTO EN EL MARGEN IZQUIERDO DEL RÍO JARAHUAÑA, EN LA COMUNIDAD DE JARAHUAÑA, DISTRITO DE PATAMBUCO, PROVINCIA DE SANDIA, DEPARTAMENTO DE PUNO, EN EL AÑO 2015

Numero de Fichas Aprobadas:	1
-----------------------------	---

